

B
32/57

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los Señores Ministros doctores - don Manuel J. Argañaras, don Enrique W. Galli y don Benjamín Villegas Basavilbaso,

Consideraron:

Que el Señor Procurador General de la Nación, por nota de fecha 13 del corriente, solicita se aprueben las modificaciones que propone en los cargos del personal de la Procuración General de la Nación.

Que ello puede obtenerse sin aumento del presupuesto toda vez que dichas modificaciones incluyen la supresión de cargos y teniendo en cuenta las economías que resultan de las Acordadas de fechas 25/7/56 y 18/3/57,

Resolvieron:

1º) Créanse los siguientes cargos en la Procuración General de la Nación: Con imputación a la Partida Principal 2, Parcial 1 b) Funcionarios de Ley: Un Abogado Principal, con un sueldo mensual de siete mil pesos m/p ; Con imputación a la Partida Principal 1, Parcial 1 b) Personal Administrativo y Técnico: Un Oficial de Despacho, con un sueldo mensual de tres mil cuatrocientos pesos m/p y con imputación a la Partida Principal 11, Parcial 1 b) Personal Obrero y de Maestranza: Un Oficial 7º, con un sueldo mensual de un mil doscientos pesos m/p . - Todos ellos con los beneficios acordados por los decretos de bonificación por costo de vida.

2º) Suprimense los siguientes cargos en la Procuración General de la Nación: Con imputación a la Partida Principal 2, Parcial 1 b) Funcionario de Ley: Un Abogado Auxiliar, con un sueldo mensual de cinco mil quinientos pesos m/p ; con imputación a la Partida Principal 1, Parcial 1 b) Personal Administrativo y Técnico: Un Jefe Principal, con un sueldo mensual de tres mil pesos m/p ; Un Oficial 9º con un sueldo mensual de un

mil pesos ^{sup} y con imputación a la Partida Principal 12 (Racial 16) - Personal de servicio: un Oficial 9^o, con un sueldo mensual de un mil pesos ^{sup}.

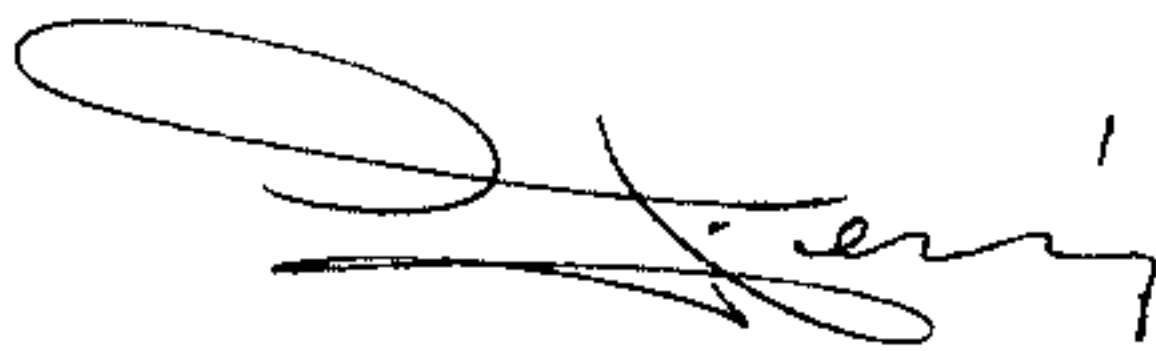
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase al Poder Ejecutivo a los fines consiguientes y registrase en el libro correspondiente por ante mí que doy fe. -



responsable,







(Sec.)